

ro 273/70, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Mecosa, Sociedad Limitada», que representa el Procurador don José Muntaner Santandreu, y a escrito de dicha representación, previo el informe emitido por la Intervención, se ha dictado con fecha de hoy auto con la siguiente parte dispositiva:

«El señor don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de la entidad mercantil «Mecosa, S. L.», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado para el próximo día diez del actual, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a la entidad suspensión el plazo de tres meses a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dése publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y un diario de los de Palma de Mallorca, exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos, que se entregarán para su cumplimiento al Procurador promovente.—Así lo proveyó, manda y firma su señoría, doy fe.—Jesús Estévez.—Ante mí, Gumersindo Gil.—Rubricados.»

Lo que se hace público a los fines acordados y efectos pertinentes.

Dado en Manacor a tres de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—1.974-C.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Joaquín Delgado García, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra del industrial de Puebla de Almoradiel (Toledo) declarada a instancia del propio quebrado don Víctor Bustos Vaquero, que se halla representado por el Procurador don Manuel González del Peral y Montes, se ha señalado el próximo día 31 de marzo, a las once de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Quintanar de la Orden a diez de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—834-3.

VALENCIA

Don Luis Vicén Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguido por el Procurador don Manuel Rodríguez en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra don Enrique Donat Garulo y doña Isabel Allaga Aracil, vecinos de Alginet, se saca por primera vez a la venta en pública subasta y precio de ciento doce mil ocho-

cientos pesetas fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, la finca hipotecada siguiente:

Rústica: Dos hanegadas, dos cuarterones y veinte brazas, o sea veintiuna áreas, setenta y cinco centiáreas de tierra secano viña, en término de Alginet, partida dels Cabesols o camino de Alfarp; lindes, Norte, carretera de Alfarp; Sur, Salvador Climent Fargueta; Este, de Consuelo Donat Escutia, y Oeste, de Adelaida Donat Escutia.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas, siendo condiciones las de que los autos y certificado del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura inferior al tipo pactado antes mencionado; los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Vicén Rufas.—El Secretario.—1.466-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de edificio para Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Esta Subsecretaría anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 31 de marzo de 1971, a las doce horas, en la Sala de Licitadores de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 10 de marzo de 1971, a los efectos del punto segundo del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

1. Construcción de edificio para Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

Presupuesto de contrata: 96.657.504 pesetas.

Plazo total de ejecución de las obras: Catorce meses. Plazo parcial: Cinco meses. Las obras se iniciarán el 5 de abril de 1971.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto anterior.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, también cerrado, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre, cerrado, en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso-subasta, que son los siguientes:

- Expresión del capital superior o igual a 20 millones de pesetas.
- Compromiso por parte del licitador de tener destinado a pie de obra a un facultativo superior con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras.
- Relación de maquinarias y medios

auxiliares comprensiva de: Relación y estudio de la maquinaria a situar en obra, indicando su situación en planta, esquemas de funcionamiento, potencia instalada, rendimiento, etc.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en número enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al concurso-subasta de las obras de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.»)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que hayan de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional. (Fecha y firma del proponente.)

A partir del día 16 de marzo de 1971, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 27 de marzo de 1971, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Central de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los tejidos que se citan.

Se anuncia concurso público para la adquisición de tejidos del expediente número 1/71, «Reembolsables», del Servicio de Intendencia que a continuación se detallan:

- 5.900 metros granito invierno, calidad superior, a 450 pesetas, 2.655.000 pesetas.
 - 5.000 metros rayón, forro para gabardina, a 60 pesetas, 300.000 pesetas.
 - 10.000 metros tejido para gabardina, nuevo modelo, a 375 pesetas, 3.750.000 pesetas.
 - 3.000 metros sarga rayón, con espuma de poliuretano, forro desmontable gabardina, a 92 pesetas, 276.000 pesetas.
- Total, 6.981.000 pesetas.

Plazos de entrega: Los señalados en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y, en todo caso, dentro del ejercicio económico.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, cuarta planta, Sector Norte.

Los sobres, conteniendo uno la proposición y el otro la documentación y garantías que se solicitan, deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta, en mano, cerrados, lacrados, sellados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 14 de abril de 1971.

Conjuntamente a esta presentación se entregarán cuatro metros de cada uno de los tejidos a que concurren, bajo lema, sin marca, señal ni referencia que puedan identificar su procedencia.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la empresa.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 15 de abril de 1971, a las doce horas, en el salón de actos de este Ministerio.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Compras, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de cada lote de los tejidos ofertados.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 97, y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» números 27, de 31 de enero, 28 y 29 de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 5 de marzo de 1971.—El Teniente Coronel Secretario, Emilio Rodríguez-Calvo.—1.997-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela con destino a uso industrial sita en el polígono «La Cerrada», de Maliaño (Santander).

En aplicación de lo prevenido en el artículo primero del Decreto 1510/1963, de 5 de junio, por el que se regula la enajenación de parcelas propiedad de la Gerencia de Urbanización y cumplidas las condiciones establecidas en el artículo tercero del referido Decreto, va a procederse a la enajenación por subasta pública de una parcela con destino a uso industrial, enclavada en el polígono «La Cerrada», de Maliaño (Santander).

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta se admitirán hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las citadas proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización o en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, calle San Fernando, número 50, en la forma que se determina en la condición tercera del pliego de condiciones que rige la subasta y cumpliendo lo prevenido en la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964, en relación con el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

El pliego de condiciones de la subasta estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, calle San Fernando, número 50, a las once horas del día 16 de abril del corriente año, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición quinta del pliego.

La parcela, según el proyecto del plan parcial, la superficie aproximada en metros cuadrados y el importe tipo de la subasta es la siguiente:

Número de la parcela: 1. Superficie aproximada en metros cuadrados: 3.088,59. Importe tipo para subasta en pesetas: 1.712,759.

Para tomar parte en la subasta los interesados deberán consignar en metálico o aval bancario el 5 por 100 del importe tipo fijado para la parcela, en la forma establecida en la condición cuarta del pliego y conforme a la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, procedimiento entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorratio por los adjudicatarios de las parcelas.

Modelo de proposición

a) Don mayor de edad, vecino de provincia de calle de número con documento nacional de identidad número expedido en el en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación por subasta de parcela para uso industrial, sita en el polígono «La Cerrada», de Maliaño (Santander), así como el plan parcial del polígono, ordenanzas reguladoras, cuadro de características y condiciones complementarias, acepto íntegramente las obligaciones que de los mismos resulten. Que interesándome para la construcción industrial, como promotor directo, la adquisición de la parcela número ofrezco por la misma la cantidad de pesetas, que representa un aumento sobre el tipo de pesetas (los números en letra y a continuación en guarismos).

b) Que para el caso de que por existir un mejor postor no me fuera adjudicada la referida parcela, ofrezco por la número la cantidad de pesetas, que representa un aumento sobre el tipo de pesetas.

En forma sucesiva se podrá ir incluyendo las peticiones que interesen.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Madrid, 13 de marzo de 1971.—El Director-Gerente, Antonio Linares.

Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela con destino a uso industrial sita en el polígono «Carretera Amarilla», de Sevilla, propiedad de esta Gerencia.

En aplicación de lo prevenido en el artículo primero del Decreto 1510/1963, de 5 de junio, por el que se regula la enajenación de parcelas propiedad de la Gerencia de Urbanización, y cumplidas las condiciones establecidas en el artículo tercero del referido Decreto, va a procederse a la enajenación por subasta pública de una parcela con destino a uso industrial enclavada en el polígono «Carretera Amarilla», de Sevilla.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta se admitirán hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las citadas proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta octava del Ministerio de la Vivienda), en Madrid, o en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla, calle Laraña, número 4, quinto, en la forma que se determina en la condición tercera del pliego de condiciones que rige la subasta y cumpliendo lo prevenido en la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964 en relación con el Impuesto de actos jurídicos documentados.

El pliego de condiciones de la subasta estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Sevilla, calle Laraña, número 4, a las doce horas del día 13 de abril del corriente año, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición quinta del pliego.

La parcela, según el proyecto del plan parcial, la superficie aproximada, en metros cuadrados, y el importe tipo de la subasta, es la siguiente:

Número de la parcela: 18. Superficie aproximada, en metros cuadrados: 5.960. Importe tipo, en pesetas: 2.213.127.

Para tomar parte en la subasta, los interesados deberán consignar, en metálico o aval bancario, el 5 por 100 del importe tipo fijado para la parcela, en la forma establecida en la condición cuarta del pliego y conforme a la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrates por los adjudicatarios de las parcelas.

Modelo de proposición

a) Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación por subasta de una parcela para uso industrial sita en el polígono «Carretera Amarilla», de Sevilla, así como del plan parcial del polígono, Ordenanzas reguladoras, cuadro de características y condiciones complementarias, acepto íntegras las obligaciones que de los mismos resultan. Que interesándome para la construcción industrial, como promotor directo, la adquisición de la parcela número ofrezco por la misma la cantidad de pesetas, que representan un aumento sobre el tipo de (los números en letra y, a continuación, en guarismos) pesetas.

b) Que para el caso de que, por existir un mejor postor, no me fuera adjudicada la referida parcela, ofrezco por la número la cantidad de pesetas, que representa un aumento sobre el tipo de pesetas.

En forma sucesiva se podrán ir incluyendo las peticiones que interesen.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de marzo de 1971.—El Director-Gerente, Antonio Linares.

Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de red de alumbrado público viario y obra civil de los centros de transformación y red de alta tensión e instalación eléctrica de los centros de transformación, menos transformadores y cuadros de baja tensión, del polígono «Avenida de Castilla», de Valencia.

La Gerencia de Urbanización convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de «Red de alumbrado público viario y obra civil de los centros de transformación y red de alta tensión e instalación eléctrica de los centros de transformación menos transformadores y cuadros de baja tensión» del polígono Avenida de Castilla, de Valencia.

Las proposiciones, en la forma que se determina en la cláusula séptima del pliego de las administrativas particulares, se entregarán en el Registro de la Gerencia de Urbanización (Ministerio de la Vivienda, planta octava, Madrid) antes de las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», rechazándose las enviadas por correo y advirtiéndose que la Mesa no admitirá la presentación ante la misma en el acto licitatorio del documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Los grupos de obra, de entre los relacionados en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968 («Boletín

Oficial del Estado» de 30 de marzo) y que se requerirán para la adjudicación de las referidas obras, serán los siguientes: Grupo I, subgrupos 1, 4, 5 y 6.

El proyecto de las obras estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valencia, calle de Ruiz de Lihory, número 1, en días y horas hábiles de oficina.

El acto público de la adjudicación provisional tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el tercer día hábil siguiente al que hubiera finalizado el plazo de admisión de proposiciones, a las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición décima del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de licitación es de nueve millones cuatrocientos cuarenta mil quinientas treinta y seis pesetas (9.440.536).

La cuantía de la fianza provisional es de ciento ochenta y ocho mil ochocientos once pesetas (188.811). El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día ... de ... de 1971, y de las condiciones, requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de «Red de alumbrado público viario y obra civil de los centros de transformación y red de alta tensión e instalación eléctrica de los centros de transformación, menos transformadores y cuadros de baja tensión» del polígono Avenida de Castilla, sito en Valencia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 13 de marzo de 1971.—El Director Gerente: P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.

ORGANIZACION SINDICAL

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 116 viviendas, urbanización y 12 locales comerciales, de protección oficial, en Medina de Rioseco (Valladolid).

Objeto: Construcción de 116 viviendas, urbanización y 12 locales comerciales, de protección oficial, en Medina de Rioseco (Valladolid).

Tipo de licitación: 29.555.969 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Fianza provisional: 591.120 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo C), Edificaciones.

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante horas de oficina, en la Secretaría Técnica de Valladolid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid).

Plazo de admisión de proposiciones: Durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión a las doce horas del último día.

Celebración de la licitación: En la Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid, a las doce horas del último de los seis días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—El Director, Martín Eyries.—1.698-A.

Resolución de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Sindical por la que se anuncia subasta para la enajenación de diversos vehículos usados.

La Organización Sindical anuncia subasta pública para la venta de diversos vehículos usados de su propiedad y depositados y en disposición de ser examinados, cualquier día laborable, de nueve treinta a las catorce horas y de diecisiete a veinte horas, en el garaje de la Organización Sindical, en la calle de Quintillano, número 14, Colonia del Pilar, Madrid.

Dicha subasta se ajustará a las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones, cuya copia se facilitará en el Servicio Nacional de Patrimonio Sindical de la Organización Sindical (Casa Sindical Nacional, paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera), cualquier día laborable, de diez a trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se admitirán en el mencionado Servicio Nacional de Patrimonio Sindical, de diez a trece horas, en días laborables, hasta el día 13 del próximo mes de abril.

Madrid, 13 de marzo de 1971.—El Director del Servicio Nacional de Patrimonio Sindical.—1.719.

Resolución de la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se anuncia subasta para la enajenación de un inmueble.

Autorizada la enajenación del inmueble propiedad de la Organización Sindical, situado en esta capital, calle Doblados, hoy Falange Española, número 23, se saca a la venta en pública subasta, siendo el precio tipo mínimo de licitación de 150.000 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quien interese en la Secretaría de la Junta, Delegación Sindical Provincial, avenida de Colón, número 2, primera planta, siendo el plazo de presentación de ofertas de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 6 de marzo de 1971.—El Presidente de la Junta Económico-administrativa, Fernando Povedano de Bustos. 1.622-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Almazán por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

Por haber quedado desiertas las dos primeras subastas celebradas en virtud de anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero pasado, y en cumplimiento de acuerdo de la Excelentísima Corporación en pleno, se anuncia tercera subasta de los siguientes aprovechamientos resineros del año forestal de 1970-1971, con los siguientes precios asignados:

1.º Aprovechamiento de resinas de 40.164 pinos a vida, en el lote A del monte «Pinar» número 51 del Catálogo, por el tipo de tasación de 1.134.325 pesetas y precio índice de 1.019.156 pesetas.

2.º Aprovechamiento de resinas de 49.870 pinos a vida, en el lote B del monte «Pinar» número 51 del Catálogo, por el tipo de tasación de 1.134.539 pesetas y precio índice de 1.418.174 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas regirán los mismos que sirvieron de base a las primeras subastas celebradas, con la rebaja de los tipos de tasación e índice señalados y con el carácter de urgencia acordado en virtud de

las circunstancias que concurren y haciendo uso de las atribuciones concedidas por el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en su consecuencia las subastas de cada uno de los lotes expresados tendrán lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce y doce treinta horas, respectivamente del primer día hábil que corresponda, transcurridos sean diez, también hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; admitiéndose la presentación de proposiciones en las mismas condiciones determinadas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, del día 3 de febrero último, hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la celebración de las subastas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Las fianzas provisionales a constituir para tomar parte son de acuerdo con los nuevos tipos de tasación de 16.306 y 22.690 pesetas, respectivamente.

Almazán, 12 de marzo de 1971.—El Alcalde, Eduardo Martínez de Azagra y Agreda.—1.700-A.

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de basuras.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir en el concurso con destino a la contratación de la limpieza viaria y recogida domiciliaria de basuras, en Murcia, por el presente anuncio se convoca licitación para contratar dicho servicio con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: «La contratación del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de basuras en el término municipal de Murcia».

Tipo de licitación: No se señala tipo de licitación, quedando al criterio de los proponentes la fijación del mismo.

Duración del contrato: Diez años.

Fianza provisional: 150.000 pesetas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar al precio total de la adjudicación los porcentajes mínimos determinados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Contratación.

Apertura de pliegos: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior, en el despacho de la Alcaldía.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en número y con documento nacional de identidad número, expedido en a de de 19....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante, otorgado por don ante el Notario don), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 19..... y de los pliegos de condiciones jurídico-económico-administrativas y facultativas, con destino al concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de

Murcia para contratar la prestación de los servicios de recogida de basuras y limpieza viaria en este término municipal, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la prestación del citado servicio con arreglo a todas y cada una de las cláusulas de dichos pliegos de condiciones y de acuerdo con la oferta que acompaña por la cantidad anual de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Murcia, 11 de marzo de 1971.—El Alcalde.—1.714-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia concurso para contratar la adjudicación de los servicios de la cafetería La Cabaña, con mesón.

1.º **Objeto:** Adjudicación de los servicios de la cafetería La Cabaña, con mesón.

2.º **Tipo de licitación:** 90.000 pesetas anuales.

3.º **Fianzas:** La provisional, 22.500 pesetas, y la definitiva, 45.000 pesetas.

4.º **Plazo de duración de la concesión:** Diez años.

5.º **Presentación de pliegos:** Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), y hasta las trece horas. El plazo de la convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia.

6.º **Apertura:** A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

7.º **Desarrollo del concurso:** Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

8.º **Pago de costas:** Serán de cuenta del adjudicatario.

9.º **Cláusulas especiales:** En el pliego de condiciones se especifican las cláusulas especiales que han de regir en este concurso y documentos que habrán de acompañarse.

10. **Proposiciones:** Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y selio municipal de siete pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el concurso para la adjudicación de los servicios de cafetería La Cabaña, con mesón, ofrece satisfacer como canon anual por la prestación o explotación de los indicados servicios, la cantidad anual de (en letra) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de todas las demás condiciones.

(Fecha y firma del concursante.)

11. **Expediente del concurso:** Se halla de manifiesto en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), durante las horas de oficina.

12. **Reclamaciones:** Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión, que celebró el día 4 del mes en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el supuesto de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a un nuevo anuncio del concurso una vez resueltas las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de marzo de 1971.—El Alcalde.—1.607-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar la instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en la plaza del Capitán Santiago Cortés.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero actual acordó contratar mediante subasta pública la instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en la plaza del Capitán Santiago Cortés.

Tipo de licitación: 722.769 pesetas.
Plazo de ejecución de las obras: Dos meses como máximo a partir de la fecha de adjudicación.

Garantía provisional: 18.019 pesetas.
Garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario: 36.038 pesetas.

El expediente y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la sección tercera, Negociado de Tráfico, de la Secretaría General, para conocimiento de todos los interesados, todos los días hábiles, en horas de oficina, que medien hasta la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta habrán de presentarse los pliegos de proposiciones en el Registro General de la Secretaría municipal dentro de los diez días y horas comprendidas entre las diez y trece treinta, en un solo sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, en el que se pondrá la inscripción de «Proposición para tomar parte en la subasta para contratar la instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en la plaza del Capitán Santiago Cortés», acompañado de una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

El acto de apertura de las pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse proposiciones desde su publicación.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncios y en general cuantos ocasione la formalización de la contrata.

Modelo de proposición

El que suscribe, don, vecino de con domicilio en calle o plaza número contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla el suministro de instalación de señales luminosas reguladoras de tráfico en plaza del Capitán Santiago Cortés, conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo y con arreglo a las características que señala en los documentos y presupuesto que se adjuntan, en un importe total de pesetas.

El plazo de entrega será el de, aceptando el pago de 500 pesetas en concepto de penalidad por cada día que transcurra si terminado el plazo señalado en estos pliegos no se ha hecho la citada entrega.
(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 26 de febrero de 1971.—El Alcalde.—1.629-A.

Resolución del Ayuntamiento de Torredembarra (Tarragona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Urbanización y pavimentación de la calle del Clos, de este término municipal (zona dels Munts)».

Acordadas por este Ayuntamiento en sesión de 17 de septiembre de 1970 por

el Ayuntamiento Pleno la contratación mediante subasta urgente de las obras de urbanización y pavimentación de la calle dels Pins (zona dels Munts), de esta localidad, se hace saber que dicha subasta se llevará a cabo con arreglo a las normas siguientes:

Datos generales

I. El presupuesto de contrata de la calle citada importa la cantidad de pesetas 673.045,10.

II. El depósito provisional será de pesetas 20.191,35 y habrá de constituirse en moneda de curso legal.

III. La fianza definitiva será de pesetas 40.382,70, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones legales y habrá de constituirse en moneda legal, valores del Estado, provincia o Municipio o cédula del Banco de Crédito Local de España, tal como dispone el artículo 76-1 del citado Reglamento.

IV. Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con ocasión de la subasta.

Plazos

V. Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Obras, desde las diez a las catorce horas, durante diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

VI. El proyecto de estas obras, con los planos, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativas económico-administrativas, estarán de manifiesto en las oficinas Consistoriales del Ayuntamiento de Torredembarra, durante el propio plazo.

VII. La fianza definitiva deberá quedar ingresada en la Depositaria Municipal por el rematante en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al que se le notifique la adjudicación definitiva.

VIII. Si el rematante no constituyera la fianza en el plazo señalado, o si constituida ésta no formaliza la contrata, se anulará la adjudicación con pérdida de la garantía y demás efectos previstos en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

IX. La contrata habrá de formalizarse mediante escritura notarial, después de haberse constituido la fianza definitiva, tal y como se previene en el artículo 47-1 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

X. Las obras se iniciarán dentro de los ocho días laborables de notificada la adjudicación definitiva al contratista y habrán de quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo, quedando el contratista rematante sujeto a la sanción de 5.000 pesetas diarias si no las terminare en el plazo estipulado.

XI. Al vencimiento del plazo de ejecución, el propio contratista hará entrega provisional de las obras que serán recibidas en su presencia por el Ingeniero Director de las mismas, practicándose minucioso reconocimiento y si estuvieran conformes con todas y cada una de las condiciones a las que debían sujetarse, se levantará acta firmada por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredembarra, el Ingeniero Director y el Contratista, entregándose al último uno de los ejemplares de dicha acta.

A partir de esta fecha empezará a correr el plazo de garantía, que durará un año, durante el cual serán de cuenta y riesgo del contratista la contratación y entretenimiento de las obras por él realizadas, así como la reparación de cuantos desperfectos se produzcan en la misma por deficiente ejecución.

Documentación y forma de celebrarla

XII. Los licitadores presentarán la documentación para optar a la subasta en un sobre cerrado, que será lacrado a su satisfacción y que contendrá una oferta económica ajustada al modelo que se inserta, en la que podrán mejorar a la baja el tipo de licitación.

XIII. Será rechazada toda proposición que no se ajuste al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Tarragona y de cuantas condiciones y requisitos se exigen para la contratación de las obras de urbanización de la calle del Clos (zona dels Munts), de Torredembarra, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados y demás aplicables, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a no satisfacer al personal obrero que utilice en estas obras, remuneraciones inferiores salariales a las mínimas que rigen en esta localidad, fijadas de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Leyes Sociales. (Fecha y firma del proponente.)

XIV. Dentro de otro sobre se incluirán, debidamente numerados por este orden, los siguientes documentos:

1. Resguardo acreditativo del depósito provisional constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento.

2. Último recibo de la Contribución Industrial.

3. Patente de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial para la contratación de obras urbanas.

4. Certificado del Instituto Nacional de Previsión, acreditativo de hallarse al corriente de pago de las cuotas y primas del Régimen General para la Seguridad Social, Cuota Sindical, Formación Profesional y Accidentes del Trabajo.

5. Declaración de que se obliga al cumplimiento de cuanto establecen las Leyes Protectoras de la Industria Nacional del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de la Previsión y Seguridad Social.

6. Declaración de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional.

7. Declaración en la que el licitante afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8. Carnet de Empresa responsable según lo dispuesto en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

9. Escritura de constitución de la Sociedad, si se tratase de una Empresa de esta índole.

10. Poder especial y suficiente cuando el licitador no comparezca de modo personal. Los poderes y documentación acreditativos se acompañarán bastanteados a costa del licitador por el Secretario-Letrao de la Corporación Municipal de Torredembarra.

11. Declaración en la que exprese las obras que se hayan realizado para el Estado y Corporaciones Locales, indicando fecha, lugar e importe de cada una.

12. La falta de uno cualquiera de los documentos indicados dará lugar automáticamente a que sea rechazada la proposición.

XV. La apertura de los pliegos se efectuará en uno de los salones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, al en que expire el plazo de presentación de pliegos ante una Mesa compuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Contratación, por el ilustrísimo

señor Alcalde o ilustres señores Tenientes de Alcalde en quien delegue, Concejal Delegado de Obras Públicas y el Secretario general de esta Corporación, que dará fe del acto.

XVI. En el acto de apertura de las proposiciones se hará adjudicación provisional a la más ventajosa.

XVII. La adjudicación definitiva confirmará la provisional y será efectuada por el Ayuntamiento Pleno. Cuando se deniegue la adjudicación definitiva la subasta será declarada desierta (artículo 32, apartado 6, disposición final segunda, del Decreto 923/1965, de 8 de abril).

XVIII. Las proposiciones económicas se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas, aportándose 100 pesetas para timbres municipales y 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión y Administración Local.

Los demás documentos se reintegrarán de conformidad con la Ley del Timbre y Ordenanza Municipal Fiscal número 1 de este Ayuntamiento.

Condiciones y obligaciones

XIX. En todo lo no previsto en estas condiciones económico-administrativas regirán los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de la Ley de Contratas del Estado (texto articulado de 8 de abril de 1965).

XX. Con independencia de las responsabilidades civiles, penales y administrativas para con la Corporación otorgante, el contratista adjudicatario asume todas las responsabilidades ante terceros que pueda ocasionar con motivo o de resultas de la ejecución de las obras incluidas en la presente contrata o que a ella se adicione y, por tanto, se obliga a resarcir e indemnizar en su totalidad los daños y perjuicios que cause en bienes y propiedades, aplicándose lo establecido en los artículos 85-1 b) y 89 del Reglamento de Contratación mencionado.

XXI. Asimismo, el contratista contrae la obligación de renunciar a todo fuero y privilegio, sometiendo a la jurisdicción de los Tribunales de la provincia de Tarragona.

XXII. Si el contratista adjudicatario no cumpliera las obligaciones a que está sujeto, la Presidencia de esta Corporación podrá imponerle multas de 500 a 2.000 pesetas, a propuesta de la Dirección Facultativa de las Obras, dando cuenta a la Corporación Municipal y siempre que tales faltas no den lugar a sanción superior.

XXIII. Los derechos y obligaciones de las partes contratantes serán los que se derivan de los pliegos de condiciones facultativas de la contrata, de estas condiciones económico-administrativas, de lo establecido en la legislación vigente sobre la materia y en las normas fijadas para la ejecución de obras del Estado.

Por ello, el adjudicatario no deberá ejecutar ninguna clase de obra o trabajo que no esté comprendido en el proyecto y pliego de condiciones que rige en esta contrata, salvo que, previo informe razonado de carácter facultativo del señor Ingeniero Director de la obra, se apruebe por el Ayuntamiento Pleno un proyecto y presupuesto adicional de la misma obra que por razones técnicas se precise.

XXIV. La Depositaria Municipal verificará el pago del importe de la contrata mediante las oportunas certificaciones de obra, extendidas por el señor Ingeniero Director de la misma, una vez aprobadas por el Ayuntamiento.

XXV. El contratista no podrá solicitar indemnización ni alteración alguna de la contrata, excepto por las causas que menciona el artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torredembarra, 3 de marzo de 1971.—
El Alcalde accidental.—1.631-A.